

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.732/2017

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de éste Municipio, por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publi-

cación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elviso.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

El Viso, a 28 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.